



EXENTO

DECRETO N. °6155/ 2024
ARICA, 19 de junio del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Prov. N°3706 de Alcaldía, con fecha de recepción 11 de junio del 2024, solicitando permiso para la Feria del programa Mujer Emprende, el cual adjunta los siguientes documentos e información:
 - Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.
2. Copia de Convenio de Walmart Chile que autoriza la instalación de la Feria.

DECRETO:

AUTORIZA, la actividad comercial de Feria del programa "Mujer Emprende", ubicado en Diego Portales N°2291, del 20 al 23 de junio del 2024 de 09:00 a 20:00 Hrs. en las instalaciones del Supermercado Líder contando con 08 emprendedores el cual se identifica en la siguiente nomina:

N°	NOMBRE	RUT	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Doris Andrade Puebla	[REDACTED]	Artesanías
2	Cecilia Clemente Olmos	[REDACTED]	Artesanías
3	Eliana Chura Silvestre	[REDACTED]	Artesanías
4	Alexandra Gallardo Collao	[REDACTED]	Artesanías
5	Yanira Berrios Jiménez	[REDACTED]	Artesanías
6	Kristal Ramírez Arismendi	[REDACTED]	Artesanías
7	Leslie Berrios Pirnat	[REDACTED]	Artesanías
8	María Tarque Maita	[REDACTED]	Artesanías

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la encargada de la actividad, Sra. Mariela Orrego Viera.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/DIR/CCG/NAC/MBJ/VCA/vca